DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 17/2.024.

Asunción, 23 de abril de 2024.

Expediente MEU N°	5741/2024.
Recurrente:	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR
Referencia:	LLAMADO MOPC N° 55/2021 - "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR" CON ID N° 399.277 CONTRATO S.G. MINISTRO N° 350/2021.
Tema:	Reajuste de Precios.

1- ANTECEDENTES.

- Memorándum UOC N° 1270/2024, de fecha abril de 2024, solicitud de informe para pago de reajuste de precios.
- Memorándum UEP IP N° 276/2024, de fecha 15 de abril de 2024.
- Declaración Jurada – Formulario Art. 34 Decreto 4436/2020.
- Anexo Orden de Servicio VMAF N° /2022
- Informe Técnico Unidad de Proyectos de Infraestructura Pública, de fecha 18 de abril de 2024.
- Proyecto de Resolución.
- Memorándum UOC N° 1085/2024, de fecha 12 de abril de 2024.
- Circular UOC N° 03/2024, de fecha 05 de abril de 2024.
- Informe de Verificación de Pólizas y Garantías.
- Memorándum UEP IP N° 225/2024, de fecha 26 de marzo de 2024.
- Formato Solicitud de Emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- Nota FISC N° 033/2024, de fecha 20 de febrero de 2024.
- Documento de Conformidad para Reajuste de Precios, de fecha 19 de febrero de 2024.
- Informe Técnico
- Memorándum UEP IP N° 65/2024, de fecha 29 de enero de 2024.
- Nota GHS N° 16/2024, de fecha 26 de enero de 2024.
- Nota FISC N° 096/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023.
- Memorándum UEP IP N° 693/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023.
- Nota GHS N° 301/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023.
- Nota GVMOPC N° 135/2022, de fecha 01 de junio de 2022.
- Documentación Técnica.

2- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 5741/2024**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum U.O.C. N° 1270/2024.**

3- MARCO LEGAL

- Ley 2.051/2.003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Ley N° 4.678/2.013, "QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE REAJUSTE EN LOS CONTRATOS DE OBRAS".
- Resolución DNCP N° 2.315/2.022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 55/2021.
- Contrato S.G. Ministro N° 350/2021.

Ing. Andrés R. Díaz E.
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
MOPC

4- RESPONSABLES DEL REAJUSTE SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, Abg. Lise Alejandra Vera.**
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Sr. Carlos Torres.**
- **UEP – INFRAESTRUCTURA PUBLICA, Msc Arq. Leticia Herreros.**
- **FISCALIZACION DE OBRAS, Ing. Cynthia Diaz.**
- **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR, Ing. Luis Gulino.**

5- OBSERVACIONES.

El Monto Total del Reajuste de Precio solicitado es de **Gs. 1.312.528.480 (guaraníes, mil trescientos doce millones, quinientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta) IVA incluido,** que representa un porcentaje total del 0,63% respecto al monto del contrato original, que es de **Gs. 209.994.116.609 (guaraníes, doscientos nueve mil novecientos noventa y cuatro millones ciento dieciséis mil seiscientos nueve) IVA incluido.**

Al respecto, a continuación, se detallan los ajustes realizados en cada certificado:

Calculo de Reajuste de Certificados			
Resumen de Montos Reajustados			
Certificado	Mes	Tipo	Ajuste
Certificado N° 17	oct-23	Inicial	1.312.528.480
		Total Reajuste Inicial	**1.312.528.480**
		Total Reajuste	**1.312.528.480**

6- CONCLUSION

En base al análisis documental realizado de las documentaciones obrantes en el expediente que cuenta con las firmas de los responsables de cada área, por la **Unidad Operativa de Contrataciones,** Abg. Lise Alejandra Vera, por **la Coordinación de Contratos,** Sr. Carlos Torres, por la **UEP Infraestructura Pública,** Arq. Leticia Herreros, por **la Fiscalización de Obras**, Ing. Cynthia Diaz, por el **Representante Legal del Consorcio Hospitalario del Sur,** Ing. Luis Gulino y cuenta con el **V° B° del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones,** Ing. Hugo Arce., por lo que este Departamento no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes, señalando que para la emisión del acto administrativo que apruebe y autorice el reajuste, deberá contarse con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

En el informe técnico emitido por la Unidad de Proyectos de Infraestructura Publica se adjuntan las documentaciones que respaldan la solicitud del Código de Reajuste de precio.

Con respecto a la procedencia del Reajuste de Precios, el mismo se encuentra establecido en el apartado Reajuste del Pliego de Bases y Condiciones del Contrato, donde se establece la fórmula paramétrica utilizada para el cálculo y el procedimiento para el ajuste de precios para cada ítem.

7- LIMITACIONES

De conformidad a la Ley N° 1535/1.999, de la Administración Financiera del Estado Art. 61 y su respectivo Decreto Reglamentario, esta Dependencia emite su opinión en base a la documentación

Ing. Andrés R. Díaz E.
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
MOPC

presentada. Esta verificación no abarca el aspecto presupuestario ni contable de la Institución ni el análisis del rubro al cual fuera afectado el expediente.

Es nuestro informe.

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar.

ING. ANDRÉS R. DÍAZ E., Jefe
Div. Monitoreo de Obras Civiles y Especiales
Departamento de Auditoria Técnica

A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS: Con el Informe que antecede, para la verificación del Proyecto de Resolución respectivo.

LIC. SANDRA BENAVENTE, Directora
Dirección de Auditoría Interna